



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 51944-20210000052, sobre solicitud de rectificación de la Resolución Rectoral N° 003470-2021-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 003470-2021-R/UNMSM de fecha 19 de abril de 2021, se aceptó la donación efectuada por la institución extranjera China National Biotec Group Co.Ltd, para uso en el proyecto correspondiente al Ensayo clínico de fase III para evaluar la seguridad y la eficacia protectora de la vacuna contra el SARS-COV-2, valorizada en US\$ 40,694.00 (Cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 dólares americanos), equivalente al monto de S/ 145,806.602. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos seis con 602/100 soles) al tipo de cambio venta: 3.583 (25-08-2020), que fueron destinados a la Clínica Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; de conformidad al modelo del Oficio N° 000001-2021-UI-OA-OGE-DGAUNMSM que remitió la Unidad de Importaciones de la Oficina de Abastecimiento;

Que con Oficio N° 000011- 2021-UI-OA-OGE-DGA/UNMSM, la Unidad de Importaciones de la Oficina de Abastecimiento solicita la rectificación del modelo del Oficio que dio origen a la emisión de la Resolución Rectoral N° 003470-2021-R/UNMSM, respecto a los valores correspondientes a la donación del Ministerio de Salud a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo que se efectúa la rectificación correspondiente, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe Virtual N° 0444-OGAL-R-2021 y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 001715-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N° 003828-2021-R-D/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución Rectoral N° 003470-2021-R/UNMSM de fecha 19 de abril de 2021, respecto a los valores correspondientes a la donación del Ministerio de Salud a favor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la parte pertinente, como se indica:

DICE :

1° *Aceptar la donación efectuada por la institución extranjera China National Biotec Group Co.Ltd, para uso en el proyecto correspondiente al Ensayo clínico de fase III para evaluar la seguridad y la eficacia protectora de la vacuna contra el SARS-COV-2, valorizada en US\$ 40,694.00 (Cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 dólares americanos), equivalente al monto de S/ 145,806.602. (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos seis con 602/100 soles) al tipo de cambio venta: 3.583 (25-08-2020), que fueron destinados a la Clínica Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

DEBE DECIR :

- 1º** *Aceptar la donación efectuada por la institución extranjera China National Biotec Group Co.Ltd, para uso en el proyecto correspondiente al Ensayo clínico de fase III para evaluar la seguridad y la eficacia protectora de la vacuna contra el SARS-COV-2, valorizada en US\$ 40,694.00 (Cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 dólares americanos), equivalente al monto de S/ 193,610.46 (Ciento noventa y tres mil seiscientos diez con 46/100 soles), que fueron destinados a la Clínica Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

jza

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

